

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1983.-

Visto este expediente S-552/83 "CORTE SUPREMA S/ cumplimiento de Resolución 429/83"

Considerando:

Que por Resolución 429/83 se encomendó a la Comisión de Preadjudicaciones la coordinación, durante el corriente Ejercicio Financiero, del cumplimiento de las normas dictadas en materia de adquisiciones de bienes y servicios.

Que en el informe N° 3 -Equipamiento e inversiones administrativas-, la Comisión mencionada, luego de evaluar las necesidades de provisión y las existencias disponibles en los rubros de Muebles de madera, artefactos eléctricos y a gas, armarios y ficheros metálicos, máquinas de escribir y calcular, así como de elementos varios, estableció pautas para la provisión de bienes disponibles y prioridades para la adquisición o fabricación de aquellos bienes de los cuales no se registra existencia o esta resulta insuficiente.-

Que, considerándose adecuadas las pautas establecidas, corresponde instrumentar las medidas propuestas para implementar la distribución de bienes patrimoniales durante el corriente año y encauzar la fabricación de muebles de madera de acuerdo con las prioridades establecidas.-

SE RESUELVE:

1°) Remitir al Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial:

a) Las planillas del Registro de pedidos de bienes

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
que se encuentran en poder del Departamento de Compras;

b) Los expedientes respectivos que se encuentran radicados en el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros;

c) Los informes y estadísticas elaborados durante el corriente año por la Comisión de Preadjudicaciones.-

2°) Encomendar al Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial de la Nación la distribución del setenta por ciento (70%) de los bienes disponibles, de acuerdo a la antigüedad del pedido y luego de verificar -a fin de evitar eventuales reiteraciones de envíos- si los bienes solicitados han sido provistos al tribunal u organismo peticionante en el curso de los últimos tres años, para lo cual deberá consultar los informes y estadísticas cuya remisión se ha ordenado y en su caso, los legajos patrimoniales respectivos, tanto en el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, como en la División Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración.

El Centro deberá, asimismo, remitir de inmediato a la Comisión de Preadjudicaciones, una vez despachado cada envío, fotocopias de las respectivas ordenes de provisión.-

3°) Poner en conocimiento del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros lo evaluado por la Comisión de Preadjudicaciones en cuanto a las prioridades de fabricación de muebles de madera.-

4°) Regístrese, hagase saber, con copia del

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

informe N° 3 -Equipamiento e Inversiones Administrativas-,
al Departamento de Compras, a la Subsecretaría de Adminis-
tración, al Departamento de Producción, Mantenimiento y Su-
ministros y a la Comisión de Preadjudicaciones. Cumplido,
resérvese en Secretaría.-



s.s.

[Handwritten signature]
DOLFO R GABRIELLI